



**Universidad
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION No. 3095-
FECHA:**

15 SEP 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2015"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.014 del 30 de junio de 2011, emanado por el honorable Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 001 de 05 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2015, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución No.3056 del 10 de septiembre de 2015, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, la suma doscientos cincuenta y ocho millones de pesos (\$258.000.000) M/ Cte., recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No.19-7-0011-0-2015 del 24 de junio de 2015 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar y la Universidad Popular del Cesar.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 Administración Central, en los Rubro Presupuestales así:



**Universidad
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA**

RESOLUCIÓN No. 3095- -

FECHA: 15 SEP 2015

"INVERSIÓN": Adicionar el ítem 410.11.14 Rubro 410705115820 con la suma de doscientos cincuenta y ocho pesos (\$258.000.000) M/ Cte., de conformidad a los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo. *

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los

15 SEP 2015

CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

Elaboró: Claudia Galindo A.

Revisó: Ricardo Suarez Belmonte - Vicerrector Administrativo